



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 - 2015

La Molina, 24 JUL 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 055-2015-MDLM-GDUE, sobre licencia sin goce de haber, solicitada por el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, es funcionario designado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, encontrándose bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe N° 055-2015-MDLM-GDUE, el citado funcionario solicita por motivos personales, licencia sin goce de haber por dos (2) días, del 30 al 31 de julio del 2015, proponiendo que durante su ausencia se encargue de su Despacho el señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas; siendo ratificado lo requerido, con el Pase N° 1307-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6° del Decreto legislativo N° 1057 prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares; normativa que se debe aplicar en forma análoga a los trabajadores bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe N° 306-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de Área técnica en materia de Personal informa sobre la procedencia de otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, por dos (2) días, del 30 al 31 de julio del 2015; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el término de dos (2) días, comprendidos del 30 al 31 de julio del 2015, al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 30 al 31 de julio del 2015, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE